La colección de

TEMAS VALENCIANOS,

escritos bajo la dirección de

Mª. DESAMPARADOS CABANES PECOURT,

y bajo la responsabilidad científica de cada autor,

ofrece un resumen sobre uno en concreto,

realizado por el más caracterizado

investigador histórico del momento.

BY-NC-ND

La versión digitalizada de esta obra se publica con permiso de su autora bajo licencia Comunes Creativos BY-NC-ND. Se permite descargar la obra y compartirla con otras personas, siempre que se reconozca su autoría (BY). No se puede utilizar comercialmente (NC) ni se puede cambiar de ninguna manera (ND).

**Nuestra portada:**

**Plano de Valencia, ciudad que se desarrolló desde su conquista hasta el siglo XIV.**

**En 1238 la zona urbana era pequeña (mancha amarilla), y se dividió entre los conquistadores.**

**El asentamiento lo señalan las iniciales de Da(roca), Te(ruel), Cal(atayud), Z(aragoza), T(ara)z(ona), B(arcelona), M(ont)p(ellier), V(ilafranca), Rá(bita), T(arragona), M(ont)b(lanch), Tor(tosa) y L(érida).**

**Se señalan (—●—●—●—) las murallas de la época de Pedro IV (Hoy coinciden con el recorrido del autobús 5).**

SI SE SABE POCO, PUBLICA UN LIBRO

**ANUBAR, Ediciones**

**Almela y Vives, 2.**

**VALENCIA - 10.**

**PRECIO: 30 pesetas.**

# EL "REPARTIMENT" DE LA CIUDAD DE VALENCIA

TEMAS VALENCIANOS

# EL "REPARTIMENT" DE LA CIUDAD DE VALENCIA

DESAMPARADOS CABANES PECOURT

Depósito Legal: V. 978 - 1977.
I. S. B. N.: 84 - 7013 - 087 - 0.
Reproducido por Facsímil, Cronista Almela y Vives, 2. Valencia - 10.

## QUE FUE EL REPARTIMIENTO.

El repartimiento fue el sistema de repoblación utilizado en las grandes ciudades andaluzas y en las de Murcia, Mallorca y Valencia, reconquistadas a mediados del siglo XIII.

Frente a las formas propias de la Alta Edad Media —cartas de población, pueblas o pressura—, los repartimientos proceden a la distribución ordenada de casas y heredades de las poblaciones y tierras reconquistadas entre todos aquellos que habían tomado parte en la conquista, de acuerdo con su condición social, grado de merecimientos, etc., recibiendo de esta manera los nobles, según los lugares, grandes lotes o heredamientos donde asentaban a sus colonos.

Dicho "repartimiento" solía ser llevado a cabo por una comisión nombrada por el rey —partitores, divisores, cuadrilleros—, oficiales reales que realizaban la partición y entrega de los correspondientes lotes que posteriormente eran aprobados por el monarca. Las donaciones individuales se formalizaban mediante documentos de atribución, registrados abreviadamente en libros especiales, denominados "libros de Repartimiento".

La labor de reparto no solía efectuarse, por lo general, de una sola vez, sino en varias fases o etapas, objeto de sucesivas rectificaciones y revisiones. Pero este sistema, a su vez, no excluía la esporádica concesión de cartas a particulares, donando casas o heredades al margen del

reparto que luego eran incorporadas al mismo.

El carácter de estos repartimientos adquirió diversos matices, según los reinos y ciudades, como vamos a analizarlo a continuación, primero en los territorios castellanos, luego en los de la Corona de Aragón.

## EL "REPARTIMIENTO" DE MURCIA.

Aunque en Castilla la mayor parte de la acción repobladora correspondió al sistema antes citado de la "pressura", por el cual las gentes se establecían en lugares yermos, tomando posesión de los mismos; o a las concesiones de cartas-pueblas, ora promulgadas por los nobles o la alta clerecía, ora por los monarcas, que estimulaban la repoblación, todos ellos fueron sustituídos en la Baja Edad Media por la forma de repartimiento -fórmula ya experimentada en este siglo en la ciudad de Mallorca-, al llegar el momento de iniciar la repoblación de las regiones andaluza y murciana.

Como en el caso valenciano, el "repartimiento" de Murcia lograría el acceso a la libre propiedad de las tierras a un gran número de personas, bien como donadío, bien como heredamiento, y la fijación de esta repoblación mediante una serie de obligaciones como las de residencia y prohibición de enajenar lo recibido.

Del territorio murciano se hicieron hasta cinco repartimientos; uno de ellos -aunque no muy afortunado- debido al monarca aragonés Jaime I, siendo los otros cuatro obra de la monarquía castellana, a cuya Corona correspondía este reino.

La división se realizó con perfecta organización, establecida por los partidores nombrados por el rey. Se fijaron seis categorías sociales, distribuídas en tres clases de caballeros y tres de peones, asignándoles a cada una un valor efectivo, cuya expresión en el número de tierras no fue siempre el mismo, pues la variedad de las mismas hizo igualmente diferente su precio.

Señalada la renta correspondiente a cada categoría social, los partidores crearon un número determinado de cuadrillas de desigual extensión territorial, fijando el valor total y su extensión. La distribución efectiva se hizo con la ayuda de uno, dos y hasta tres cuadrilleros.

La concentración de propiedades se evitó haciendo las concesiones a un mismo propietario en cuadrillas distintas.



La única diferencia a señalar entre las distintas particiones que en Murcia se hicieron, está basada en que, mientras unas veces las cuadrillas se formaban sobre heredades o alquerías, otras se hacía por grupos de individuos.

Resultado de las sucesivas entregas fue que la población musulmana, a quien en un principio se le había dado igualdad de extensión que a la cristiana en el reparto de la ciudad, fue poco a poco perdiendo su territorio hasta quedar relegada a la condición de colonos o aparceros.

## EL "REPARTIMIENTO" DE ANDALUCIA.

Se inició a base de riqueza y población determinada, conducido por la iniciativa real que había comprendido la inmensa fuerza que podía encontrar en la formación de los nuevos concejos al mismo tiempo que había fortalecido su autoridad. Su acción sería muy criticada por algún sector, nobiliario pues al tiempo que acrecentaba el poder del monarca, disminuía las rentas y vasallos de que disponían éstos en sus territorios septentrionales.

Sin embargo, la repoblación en la región andaluza también ayudó a la formación de latifundios; primero en el norte, pues los emigrantes vendieron sus tierras de procedencia que pasaron a engrosar a los grandes propietarios; luego en el sur, ya que muchos buscaron pronto el absentismo y comerciaron con el lote entregado que quedó rebajado de su valor ante la concurrencia de tanta tierra en venta.

No obstante se puede añadir que a la formación del latifundio en la Andalucía castellana contribuyeron además otros factores, tanto históricos como geográficos, en el transcurso de los siglos.

## EL "REPARTIMENT" DE MALLORCA.

Mallorca y Valencia, conquistas de la Corona de Aragón en el siglo XIII, serían también entregadas mediante "repartimientos".

Cataluña había sido repoblada hasta Barcelona por Carlomagno y Ludovico Pío por el sistema de la "apris-

sio" regulado por capitulares. En el siglo XII fue substituído por las "cartas–pueblas", que con sus concesiones de libertades y franquicias atrajeron grandes masas de gentes hacia los nuevos núcleos de población.

Aragón, que alcanzó la línea del Valle del Ebro con Alfonso I, halló una tierra poblada por campesinos musulmanes, ya que la conquista se lograba mediante capitulaciones, cuya consecuencia para la antigua población era la pérdida, únicamente, de los bienes inmuebles sitos dentro de la ciudad y su reclusión en barrios periféricos de la misma, pero continuaban disfrutando del resto de sus bienes.

El interés de los monarcas estuvo entonces en la constitución de guarniciones avanzadas que le pudieran defender del enemigo, situadas en lugares convenientes y peligrosos, y en la búsqueda de un número suficiente de repobladores cristianos que le aseguraran el dominio efectivo de las ciudades y campos del interior.

Ya realizaron la repoblación con repartimientos aunque, si bien se conocen los nombres de algunos repartidores de Huesca y Zaragoza, no se conserva, en cambio, ninguno de los libros. Debido a la penuria demográfica y también a la persistencia de la anterior población, la propiedad se concentró en pocas manos, dando lugar a los latifundios y a un posterior poder de la clase nobiliaria, principal beneficiaria; pero, además, estos nobles no trajeron colonos consigo, pues ello podía empobrecer sus originarias posesiones y tuvieron a los musulmanes como colonos o aparceros.

Mallorca, que había sufrido ya una experiencia reconquistadora catalano–pisana en 1114–1115, fue de nuevo, al llegar el segundo cuarto del siglo XIII, centro de atracción para los monarcas de la Corona aragonesa. En las Cortes celebradas en Barcelona, en diciembre de 1228, se decide llevar a cabo la empresa de reconquista de las islas, obligándose las partes a aportar efectivos militares determinados; a repartir el botín y la tierra que se consiguiera proporcionalmente a la ayuda que cada cual aportara a la empresa, nombrándose para ello una comisión de reparto integrada por seis miembros; a prestar al rey juramento de fidelidad por cuantos bienes les correspondieran, según las costumbres de Barcelona; y a defender la tierra conquistada con tantos efectivos como dominios les correspondiera. Quedó, pues, establecido el "repartiment" de la tierra a conquistar.



Lograda la posesión de las islas, Jaime I procedió al reparto de la capital mallorquina, al que precedió una primera división entre él y los nobles La mitad quedó en poder del monarca –porción real–, mientras el resto se repartía entre los magnates que habían colaborado en la operación militar, como eran Nuño Sanç, conde del Rosellón, el conde de Ampurias, el vizconde de Bearn y el obispo de Barcelona.

El verdadero "repartiment" tuvo lugar posteriormente, no habiéndose conservado más que el realizado por el rey, quien distribuyó el dominio útil de su mitad entre personas de diferente categoría, a las que quiso premiar, reservándose la jurisdicción para sí.

## EL "REPARTIMENT" DE VALENCIA.

Como el mismo Jaime I cuenta en su Crónica, sucedió inmediatamente a la conquista de la ciudad: "E quan aço haguem feyt, entram nos en la vila, e quan vench al tercer dia començam de partir les cases ab l'arquibisbe de Narbona, els bisbes, els nobles qui estat havien ab Nos, e ab los cavallers aquels qui heretats eren en aquel terme. E partim a les comunes de les ciutats a cada una segons la companya, ni los homens que y havia d'armes".

Los orígenes jurídicos remotos de esta división pueden encontrarse en las Cortes celebradas en Monzón el año 1236, ya iniciada la reconquista del Reino con la toma de Burriana; en ellas se "anotaron tres capítulos: el primero, el asedio y conquista de la ciudad de Valencia..".

Con posterioridad, el 28 de octubre de ese mismo año, Jaime I formalizó su acuerdo de repartir las tierras: "prometemos.. también a todos los obispos, clérigos y soldados que conmigo hicieren la guerra, parte de la tierra..".

El tratado del monarca aragonés con el rey musulmán Zeyt Abu Zeyt, será, por su parte, la causa próxima de ese reparto.

## PECULIARIDADES

Son varias las notas que distinguen el "repartiment" de Valencia y que se trasluce en su repoblación.

• La abundancia de la anterior población musulmana debida a la conquista paccionada en lugar de la posesión violenta. Es esta una norma general de la repoblación aragonesa que tendrá como resultado la permanencia en el campo de aquella, mientras se produce la despoblación en la ciudad, habitando barrios periféricos; si bien en los primeros momentos debieron formar comunidad con los nuevos pobladores.

• .La fragmentación de la tierra que daría lugar al minifundio frente al latifundismo aragonés. Cada lote a percibir por los nuevos pobladores consistió en una casa, un huerto y unas pocas yugadas de tierra. Esta repoblación real alcanzó no sólo al núcleo urbano sino también a su hinterland, ocasionando un tipo de propiedad rústica media que ha asegurado hasta hoy la prosperidad de la huerta. Entregó primero las tierras situadas al norte de la capital, Campanar, Beniferri y Algirós, ampliando luego a Andarella, Malilla, Mislata, Rambla, Ruzafa, Vilanova y otras.

Sólo en la zona septentrional del Reino fueron alterados ambos puntos, pues en el Maestrazgo y zona norte de la provincia de Castellón de la Plana se produjo una salida masiva de musulmanes y la repoblación fue regulada por caballeros, órdenes militares o religiosas, motivando su carácter señorial. El resto se lo reservó el rey y lo repartió, primero, entre los que habían contribuído a la conquista, para luego extender la gracia a otras gentes ajenas a la misma.

• La ocupación de terrenos cultivados frente a lo que solía ocurrir en otros lugares –Desierto del Duero– que eran yermos.

• Entregas a particulares la mayor parte de las veces; e, incluso cuando la donación se hace a varios –caso de las cartas–pueblas que aquí también se dan–, reúne las mismas condiciones que estos donos individuales.



## LOS "PARTIDORS".

Sigue diciendo el monarca "e quan vench a enant, en torn de III setmanes, metem partidors que partissen la terra del terme de Valencia... E Nos, que la voliem partir e hi haviem meses partidors, per que a Nos seria gran trebayl, don Asselit de Gudar e don Exemen Periç de Tarazona, qui era lavors reboster nostre en lo regne d'Aragó..".

Así, pues, como ejecutores de la orden real de repartir las tierras, fueron nominados los aragoneses Asalito de Gúdar y Jimeno Pérez de Tarazona; pero, más tarde, el rey cambió esta designación ante la presión de los ricos hombres y prelados que no estaban nada conformes con los nombramientos y le dijeron: "Nos tenim per bo, e conseylam que y metats II bisbes e II richs homens. E aixi com lo loch es honrat, devet hi metre honrat homens..". Fueron sustituídos por el obispo de Barcelona, Berenguer; el obispo de Huesca, Vidal de Cañellas; Pedro Ferrández de Azagra y Jimeno de Urrea.

Sin embargo, estos nuevos comisarios fueron incapaces de cumplir la tares asignada, pues los donos reales excedían con mucho a la tierra que se poseía. Renunciaron al cargo pasados quince días, conservándolo por indicación del rey durante tres más. La renuncia se hizo ante todos, reunidos en la casa del rey Lope, dentro de la ciudad.

Una vez restituídos los primeros nombramientos, el rey solucionó el problema de la partición de la tierra de la siguiente manera: "Nos. vos mostrarem ara a partir la terra; e farets ho aixi com se feu a Maylorques que daltra manera nos pot fer; vos baxats la jovada a VI kaffiçades, e haura nom jovada e no u sera".

## FASES DEL REPARTO.

No se puede hablar de periodos de reparto o asentamiento considerados como independientes unos de otros, ya que todo él tuvo lugar a lo largo de los años 1237–1244 ininterrumpidamente, por cuanto se refiere al caso de la capital valenciana. Con posterioridad sólo se suceden rectificaciones por revocación de la donación anterior.

Sin embargo, dentro de este único periodo se pueden distinguir diferentes matices: el año 1237 aparece como preparatorio; pues aunque en él constan 125 donaciones, de las que un tercio corresponden a Valencia ciudad, éstas se hacen muchas veces sin especificar situación, y algunas vuelven a repetirse en los años siguientes estipulando ya el emplazamiento concreto.

Los años 1238 y 1239 marcarán el punto álgido de esta evolución.

El primero es el más abundante en donadíos, sobrepasando el millar; descendiendo dicha cifra al año siguiente hasta unos cuatrocientos escasos. 1240 vuelve a ser semejante en número a 1237, pero cambia de carácter, pues en él ya no suelen concederse lotes nuevos, sino que vuelven a adjudicarse aquellos que por el motivo que fuere no llegaron a tener realidad.

Las cifras alcanzadas en los años siguientes pueden despreciarse por insignificantes.

Nuevas y verdaderas fases de reparto podrían citarse, en cambio si se hablara del conjunto del Reino valenciano, ya que se hizo a medida que era reconquistado, Los periodos de reparto coincidieron y dependieron de los de reconquista.

A la labor de división le sucedieron revisiones y confirmaciones. Unas veces se refieren a las donaciones de tiendas y obradores, y son dirigidas a Jimeno Pérez por el rey (1238; 1246); pero en otras ocasiones, la confirmación lo incluye todo. Así ocurre en 1240, en que Jaime I pasa a confirmar el último repartimiento, reservándose, al mismo tiempo, el derecho a disponer de las heredades no ocupadas.

Esta fecha (17 de junio de 1240) coincide con la abundancia de escrituras por las cuales se vuelven a entregar los bienes no ocupados por el anterior beneficiario.

Al final de su reinado todavía prosigue con esta tarea de repartos y confirmaciones, pues en 1270 ordena una nueva revisión y sogueamiento, previo a la confirmación general que expedirá dos años más tarde.



## CONDICIONES DEL ASENTAMIENTO.

Cuando se produce la conquista de tierras al enemigo, el objetivo primario que a continuación se sigue respecto al asentamiento de población es el de asegurar su defensa mediante la colocación de puestos estratégicos que defiendan la frontera y eviten el retroceso del terreno ganado.

Sin embargo, en el caso de Valencia, los objetivos de defensa son secundarios y en su reparto priva el móvil económico.

No obstante, y para lograr la fijación de la nueva población al suelo, al proceder al reparto de casas y tierras se impone una serie de presupuestos a los repobladores que garanticen la continuidad y arraigo de los nuevos vecinos.

Son éstos:

La obligación de residencia en el lugar del dono, bajo pena de la pérdida del mismo.

La prohibición de enajenación, de por vida o al menos por los primeros cinco años.

La obligación de defender al reino.

Pero no siempre fueron cumplidos estos requisitos, pues de todos ellos aparecen testimonios de ruptura. El mayor número de revocaciones se da "por no haber venido al día".

El segundo extremo fue contravenido hasta tal punto que en carta real consta el levantamiento de la prohibición de vender, reconociendo al mismo tiempo las enajenaciones hechas antes del plazo de cinco años que estaba estipulado.

En cuanto a la obligación de defender el reino, su no cumplimiento llevó al conquistador a revocar sus anteriores donos y proceder a una nueva entrega. Son varios los nobles que con motivo de las revueltas de Alazrach se pasaron al bando musulmán en contra del monarca aragonés.

## EL REPARTO DE LA CIUDAD.

Jaime I, al tiempo que repartía la ciudad entre los particulares aun antes de conquistarla, realizó una serie de concesiones a los concejos, lo que dió por resultado una

primera división de Valencia en barrios, denominados por los lugares de origen de aquellos. Quedó así, una ciudad disecada en trece compartimentos referidos a concejos catalanes y aragoneses, y uno ultrapirenaico, con alguna zona de transición (entre Daroca y Teruel), a diferencia de la división administrativa por parroquias que luego se haría.

Quedó luego un pequeño número de núcleos, asignados a un personaje (Guillem de Ponte. Ferriz de Pitarc) o a pequeños grupos de soldados.

Junto a todo este mosaico destaca el centro de la ciudad: la Catedral y sus alrededores, con más color social que local, y las zonas comerciales: carniceros, traperos...

La ubicación concreta de todos estos grupos, no consta en el texto documental de estos primeros momentos del reparto de una manera especifica; pero puede suponerse con una cierta aproximación, utilizando como punto de referencia la parroquia o parroquias sobre las que dominan y cuya situación coincidía con las actuales en casi todos los casos.

Se pueden distinguir los siguientes:

. el barrio de BARCELONA: comprendía un quinto de la ciudad y abarcaba desde la puerta de la Xerea a la de Boatella. En él quedaban las parroquias de San Martín y San Andrés (hoy San Juan de la Cruz). Tenía un total de 496 casas.

. el barrio de LERIDA: se extendía desde la puerta de Bebalharrac (en la calle del Salvador, frente al puente de la Trinidad). Poseía la iglesia del Salvador y 351 casas.

. el barrio de TORTOSA: a continuación del anterior, quedaba en las cercanías de San Esteban y San Juan del Hospital, hacia la Judería. Estaba formado por 262 casas.

. el barrio de MONTBLANCH: en los alrededores de la Catedral, sumaba 106 casas.

. el barrio de VILLAFRANCA: ocupaba un pequeño espacio (25 casas), de ubicación ambigua.

. el barrio de TARRAGONA: superior a los dos anteriores, pues gozaba de 129 casas. Tampoco tiene demasiado clara su situación.

. el barrio de LA RAPITA: ocuparía la calle del Mar y su extensión sería muy semejante a la del barrio de Villafranca (27 casas).

. el barrio de MONTPELLIER: poseía la iglesia de Santa Tecla y se extendía desde la plaza de la Figuera hasta la Carnicería (actual plaza Redonda). Era un núcleo bastante grande, con 156 casas.



. el barrio de DAROCA: vecino del de Lérida, se desplazaba desde la misma puerta de Bebalharrac, antes citada, hacia el oeste. Poseía las parroquias de San Lorenzo y San Bartolomé (de la que hoy sólo queda la torre frente a la plaza de Manises). Su agrupación la constituía 278 casas.

. el barrio de TERUEL: recibió toda la zona de Roteros extendida entre la puerta de Alcántara (frente al puente de San José) y la de Bebalhaix o de la Morería (en la calle de Salinas, en las inmediaciones del Portal de Valldigna). Dentro de su zona quedaba la parroquia de San Nicolás. Poseía 417 casas.

La zona intermedia entre los dos últimos barrios y de la que ambos participaban quedaba formada por 50 casas.

. el barrio de CALATAYUD: vecino del de Montpellier, parece que se repartía con éste el camino que llevaba hacia la carnicería. Es un núcleo aragonés amplio, con 408 casas, si bien el índice de poblamiento es bastante más bajo que el resto de los concejos de este reino.

. el barrio de ZARAGOZA: quizás al norte y oeste del anterior, en la actual plaza de su nombre. Comprendía 204 casas.

. el barrio de TARAZONA: entre los de Zaragoza y Teruel. Es el grupo más pequeño entre los aragoneses, con solo 97 casas.

De acuerdo con todos los datos expuestos, la ciudad quedaría dividida en dos partes desiguales, por un eje imaginario que correría desde la puerta de Bebalharrac, calle del Salvador, Almudín por San Esteban hasta Avellanas, calle del Mar, por Santa Tecla a calle San Vicente, y de ésta a la puerta de la Boatella. A Oriente quedaría la agrupación de los concejos catalanes; y a occidente, la de los aragoneses.

El centro, exento, sería el formado por la catedral y sus alrededores; las partidas antes indicadas, referidas a pequeños grupos, al parecer de soldados, se incrustarían entre los catalanes, mientras la zona comercial lo haría entre los aragoneses.

Era ésta:

. la carnicería: con un total de 67 casas; formada por dos barrios y sobre la actual plaza Redonda.

.la zapatería: lindante con la carnicería, se extendía entre los zapateros y la muralla.

. la trapería: quedaba limitada por el muro, zapatería, barrio de Tarazona y barrio de Zaragoza.

. los cambistas compartían la ubicación con los traperos.

Limitando con diferentes barrios de esta población cristiana quedaban todavía los destinados a las minorías confesionales, musulmanes y judíos.

A los primeros se les designa el llamado "vico sarracenorum" formado por veintisiete casas y contabilizado entre las pertenecientes al barrio de los hombres de Calatayud; no obstante, son muy frecuentes las citas de habitantes de esta religión en perfecta convivencia con los cristianos.

A los judíos se les concreta su demarcación en el propio "Llibre del Repartiment", aunque luego queda anulado. La judería existió en el extremo oriental de la ciudad, siendo vecina del barrio de Barcelona. El único testimonio queda reducido a 95 casas sumadas a continuación de las correspondientes a los hombres de Tarragona.

Todavía podrían señalarse los barrios existentes fuera de los muros de la ciudad, pero éstos quedan aún muy desdibujados; pueden citarse la Boatella, entregada a varios grupos entre los que se citan a los de Cervera; Almenar y Huesca o Ruzafa, donde resultan heredados algunos tarraconenses. Ambos núcleos cuentan además con numerosos donos particulares.

No obstante toda esta cartografía urbana que aquí queda trazada, la realidad humana fue otra muy distinta, pues, de hecho, pobladores de los más variados orígenes geográficos vivieron conjuntamente al poseer casas en los barrios que no les eran propios.

## LOS REPOBLADORES.

Como antes queda dicho, en la ciudad de Valencia se asentaron al decir de Jaime I, los obispos, los nobles, los caballeros, los comunes de las ciudades y los hombres de armas. Todos ellos se suponía que habían ayudado al asedio y conquista de las tierras valencianas. Sin embargo, es bien conocido que de la partición se beneficiaron también muchos otros que únicamente viajaron a estos parajes para lograr su asentamiento.



## LOS ECLESIASTICOS.

Quedan englobados dentro de ellos diversos estamentos. Junto a las altas jerarquías como los obispos de Narbona, Barcelona, Huesca, Tarragona, Vich, etc., hacen acto de presencia los potentes monasterios de Roncesvalles (Navarra), Piedra y Montearagón (Aragón), Santes Creus (Cataluña),... obteniendo todos ellos diversas casas en el casco urbano.

Las ordenes de frailes menores y predicadores, compañeros de armas asímismo del monarca, también fueron recordados en este reparto, pero su solar les fue concedido fuera de los muros, donde construyeron sus monasterios; con el tiempo quedarían englobados por ellos.

De entre las Ordenes Militares, vinieron los calatravos, templarios y hospitalarios. Todos ellos obtuvieron favorables donadíos que todavía hoy le recuerdan en la toponimia monumental urbana: la iglesia de San Juan del Hospital; la iglesia del Temple. La fuerza más potente la representaron éstos últimos que recibieron hasta cincuenta casas en el barrio de Lérida, sólo comparable al beneficio del obispo de Barcelona con treinta y una, también en este mismo lugar.

Por último se podría hablar de un clero menor, algunas veces acompañantes de este otro alto, que quedan igualmente favorecidos. Lo constituirían un canónigo de Zaragoza; un capellán de Tarazona, etc. Pero éstos caben mejor entre la aportación concejil, de la misma manera que quedan los capellanes reales, más propios también de ser contados entre los heredamientos recibidos por los personajes de la Casa Real.

Mención aparte merece la reorganizada Iglesia Valentina. Jaime I había prometido que una vez reconquistada la capital, procedería a la dotación de su Iglesia. Hizo a ésta sufragánea de la de Tarragona, lo que trajo largas disputas entre esta sede y la de Toledo.

Dentro, pues, de esta dotación, hallamos las iglesias de Santa María (la Catedral), San Bartolomé, San Nicolás, San Jorge, San Lorenzo, San Salvador, Santa María Magdalena, San Andrés, Santa Tecla, San Martín, Santa Catalina, Santo Tomás..., y algunas mezquitas. Acompañan a las donaciones de iglesias, algunas de casas que en ocasiones constituyeron viviendas para capellanes. En todas se hace constar expresamente la propiedad por parte de la Iglesia.

## LOS NOBLES Y CABALLEROS.

A las Cortes de Monzón de 1236, cuando el monarca aragonés decidió la conquista del Reino de Valencia, asistieron una serie de nobles de sus estados, a los que el monarca prometió parte de las tierras que conquistara. De todos ellos, aparecen luego heredados en la ciudad sólo una parte, en su mayoría procedentes del reino de Aragón.

Fueron los asistentes, junto a los parientes del rey –su tío el infante Fernando y Nuño Sánchez– y otros nobles –Roger Bernardo de Foix, el conde de Ampurias, el vizconde de Cabrera, y el conde de Urgel–, los magnates catalanes, Guillém de Cardona, Ramón Berenguer, Guillém y Pedro de Moncada, Berenguer de Puigvert, Guillém y Berenguer de Angularia, Bernardo de Ponte, Hugo de Mataplana, Galcerán de Pinós, Pedro de Berga, Guillém de Agulló, Pedro de Grañana, Ramón de Peralta, el vizconde de Vilamur, B. Ramón, Guillém de Cervera y Arnáu de Benasch, por este mismo orden según el documento que recoge la celebración de dichas Cortes.

La mayor parte de los enumerados faltan en el censo de heredados que se realiza en Valencia a mediados de 1239, y los que están, únicamente suelen recibir una casa. Quizás uno de los más afortunados resultó ser Guillem de Agulló, pero su posterior conducta, colocándose frente al monarca, le impidió su disfrute y le impulsó al destierro, aunque vendiendo primero sus posesiones, por lo que Jaime I no tuvo opción a desposeerle.

Muy diferente es el caso de los nobles aragoneses. De ellos estuvieron en Monzón, Pedro Cornel, mayordomo del rey, Bernardo Guillem, García Roméu, Jimeno de Urrea, Atorella, Artal de Luna, Blasco de Alagón, Rodrigo de Lizana, Blasco Maza, Berenguer Gombáu de Entenza, Jimeno de Foces, Asalid de Gúdar, Fortún de Bergua y Jimén de Luna, aunque como ocurrió en el caso anterior, son favorecidos algunos no presentes que constan como asentados en el cerco de Valencia, Jimeno de Albero, Sancho Zapata, Peregrín de Atrosillo, Lope Ferrench de Luceni, Martín Garcez de Roda, etc.

Sus heredamientos de casas de la ciudad son abundantes y el número entregado por persona es alto –alguno recibe hasta dieciséis–. La diferencia que se observa en el tratamiento a una y otra nobleza tiene fácilmente su explicación en la asistencia armada que presta uno y otro bando. Mientras los aragoneses estaban obligados a servirle gratuitamente durante tres meses al año por razón de las honores que tienen por él, a los catalanes tenía que satisfacerles sus servicios, lo cual explica por sí solo la menor presencia de estos últimos en la contienda pues iba en contra de los intereses económicos del monarca. Posteriormente las donaciones correspondieron al pago de los servicios prestados.



Pero además de todos estos caballeros, integrantes de la alta nobleza de la Corona de Aragón, a la ciudad de Valencia vinieron numerosos grupos de hombres de armas, si bien es dentro de este subgrupo donde se dio el mayor número de defecciones a la hora del asentamiento. Así, por ejemplo, son abundantes las donaciones a los escuderos de F. Pérez de Pina, que son revocadas en su mayor parte por no presentarse los interesados en el plazo previsto.

Las causas de estas ausencias creemos encontrarlas en la continuidad de la acción bélica llevada a cabo por Jaime I que conduciría a los guerreros hacia las tierras meridionales, donde de nuevo les heredaría. Naturalmente que lo mismo haría en el caso de los grandes nobles, que quizás tampoco quedaran en nuestra ciudad; sin embargo, opinamos que su mayor peso específico ante el monarca haría que éste les permitiera conservar el dono, y es fácil que a ellos se refirieran de modo especial los reconocimientos reales que se hicieron posteriormente de los bienes enajenados antes de plazo.

## LOS EXTRANJEROS.

Formaron parte de las nuevas gentes llegadas a nuestra ciudad con el ejército real y se puede distinguir entre ellos, a sire García, cuya mujer, Eva, había sido nodriza de la reina doña Violante; venían acompañados por un hijo de ambos y un escudero. También procedentes de Hungría venían Dionisio, Juan, Andrés y Martín.

De diferentes nacionalidades fueron: Guido, médico de los reyes, de procedencia inglesa; Simón Balicho, a quien el texto denomina "genovés"; Carroz y sus sobrinos, y uno de sus caballeros, Petruxa.

Sin necesidad de remontarnos a tan lejanas tierras, también quedaron heredadas personas del vecino reino de Castilla, pudiendo encontrar entre ellos a un infante y a un escudero del rey.

Este grupo, el de los extranjeros, es uno de los más pequeños que individualizamos. En algún caso alcanza gran dono, pues les son entregadas hasta siete casas, pero en el conjunto no representan ninguna fuerza.

## LOS CONCEJOS.

Conocer a cada uno de los habitantes de la ciudad de Valencia que, procedentes de sus tierras, vinieron a instalarse en ésta, es punto menos que imposible; ya que en su mayoría son una serie de gentes llanas, entre las que excepcionalmente destaca algún oficial que quizá debería integrarse en otro grupo de los tratados. Se puede citar entre éstos al justicia de Tarazona, Juan Pérez; al juez de Teruel, Ferrán Pérez; y al de Daroca, Juan Galindo, quienes acostumbran a recibir lotes generosos, pero de los cuales se puede sospechar que no residirían luego en nuestra ciudad, salvo el último que es favorecido, además del inmueble, con el merinato de la misma.

Así pues, lo más importante de todos estos pobladores, aparte de informarnos sobre los oficios que ejercían y que nos indican los sectores de actividad a que se dedicaba la población de aquellos tiempos (se citan entre otros los de adobador, armero, ballestero, botinero, calderero, labrador, pergaminero, platero, etc.), es el aporte humano real que significarían y la trascendencia que ello podía representar para el nuevo periodo de vida de la capital del reino, posterior a su reparto.

Dado que originariamente procedían de las tierras del reino aragonés, del condado catalán, además del pequeño núcleo ultrapirenaico de Montpellier, intentaremos establecer la importancia alcanzada por cada uno de estos grupos.

De acuerdo con la distribución que de la ciudad se hizo anteriormente. los siete concejos catalanes heredados ocuparon el 42,30 o/o de la misma (1.396 casas), mientras los aragoneses poseían el 43'75 o/o (1444 casas). Montpellier quedaba reducido al 4,72 o/o (156 casas).

Sin embargo, aunque el área urbana repartida y entregada a cada uno de estos bloques fue la expuesta, la ocupación que luego hicieron los respectivos concejos no fue, ni mucho menos, completa, ni tan siquiera llegaron en ningún caso al 50 o/o.



A fín de poder apreciar más fácilmente las diferencias entre área poseída y área ocupada, presentamos a continuación, a doble columna, el número de casas entregadas a cada concejo y el número de las que suponemos ocupadas por nativos del mismo.

| CONCEJO | Núm. poseído | | Núm. ocupado | |
|---|---|---|---|---|
| Barcelona | 496 | casas | 228 | casas |
| Tarragona | 129 | casas | 49 | casas |
| La Rapita | 27 | casas | 6 | casas |
| Villafranca | 25 | casas | 6 | casas |
| Tortosa | 262 | casas | 87 | casas |
| Montblanch | 106 | casas | 19 | casas |
| Lerida | 351 | casas | 90 | casas |
| Montpellier | 156 | casas | 67 | casas |
| Zaragoza | 204 | casas | 82 | casas |
| Tarazona | 97 | casas | 39 | casas |
| Calatayud | 408 | casas | 79 | casas |
| Daroca | 278 | casas | 96 | casas |
| Teruel | 417 | casas | 228 | casas |
| entre Daroca–Teruel | 50 | casas | 1 | casas |

Naturalmente que todas estas cifras son parciales y ello por dos motivos: el primero, porque los datos numéricos expresados tan sólo se refieren a aquellos habitantes cuya procedencia de origen se conoce con suficiente garantía; segundo, porque muchos de los personajes poseen viviendas también en otros barrios, distintos, las cuales deben sumarse a las anteriores.

Si atendemos al primero de los casos poco podemos actualmente modificar, ya que, en principio seguimos sin identificar cerca del 30 o/o de los repobladores, pues aunque en numerosas ocasiones su apellido nos haga pensar en localizar su procedencia, desgraciadamente conocemos la debilidad y falta de base de los apellidos geográficos. Como ejemplo podemos aducir los nombres siguientes: B. de Barcelona, que era de Tortosa; P. de Cervera, de Burriana; A. de Huesca, de Almenar; P. de Benabarre, de Almenar, etc. No obstante lo dicho, esperamos en tiempo no lejano poder despejar la incógnita de buena parte de estos desconocidos en el estudio que del "Llibre del Repartiment" estamos haciendo.

Por lo que respecta al segundo caso –adición a las cifras anteriores de casas poseídas en otros barrios que no son los propios– alteran las conclusiones en la medida siguiente:

| | cifra anterior | | cifra total | |
|---|---|---|---|---|
| Aragón | 525 | casas | 541 | casas |
| Cataluña | 485 | casas | 521 | casas |
| Montpellier | 67 | casas | 71 | casas |

## OFICIALES Y SERVIDORES DE LA CASA REAL.

Se citan repetidamente a lo largo de todo el "Llibre del Repartiment" como propietarios de casas en Valencia. Alcanzan diversas escalas sociales y sus donos suelen ser también generosos, aunque privan las donaciones de dos casas. Sin embargo, carecen de importancia comparados con el total de la población

## CONSECUENCIAS DEL REPARTO EN LA POBLACION DE VALENCIA.

Se pueden estimar en 3.300, expresados en números redondos, los inmuebles incluídos dentro del recinto murado de Valencia en los momentos en que quedó repartida por Jaime I el Conquistador, si bien se cuentan entre ellos, baños, mezquitas, alhóndigas, establos e incluso estancias al parecer anejas a las casas, pero que el texto documental individualiza de las mismas.

La repercusión que las donaciones hechas a los anteriores grupos de repobladores pudieron tener en la constitución de su población puede ser resumida en los siguientes apartados, aunque de nuevo reiteramos la provisionalidad de los datos y su posibilidad de modificación en el estudio definitivo:

1º). Los "espacios vacíos". Sin ninguna influencia en la composición pobladora, están constituídos por una serie de inmuebles, la mayoría propiedad de la Corona, entre los que se cuentan casas, hornos, baños y mezquitas. Están repartidos por toda la ciudad.

2º). La Iglesia. Excluímos de este grupo toda clase de donaciones no relacionadas con la propia Iglesia valentina, por considerar –como más adelante expondremos– que la posesión de las casas no supuso venida de población.

Por lo que respecta al clero valentino no es tampoco una fuerza de peso en la reconstituída universidad ya que la mayor parte de sus inmuebles corresponden a iglesias y sólo un número reducídisimo de ellos parece destinado a vivienda del clero del que no consta procedencia.



3º). La nobleza. De escasa representación considerada en el conjunto, se repartía de la manera siguiente:

Reino de Aragón: 38 propietarios con 180 inmuebles.

Condado de Barcelona: 10 propietarios con 20 inmuebles.

Posiblemente no ocuparan ninguna de estas casas, ya que sus familias es de suponer que seguirían morando en el solar de origen, y por lo que respecta a ellos mismos, seguirían al rey a donde este los requiriera. En última instancia, ocuparían sólo uno para cumplir con lo preceptuado en la orden real sobre residencia para conservar el dono.

4º). Los extranjeros. Apenas llegaban a la docena.

5º). Los concejos de la Corona de Aragón. Se repartían de la manera siguiente: Reino de Aragón: 449 propietarios con 541 inmuebles.
Condado de Barcelona: 466 propietarios con 521 inmuebles.
Ultrapirenáicos: 67 propietarios con 76 inmuebles.

6º). Los oficiales y servidores de la casa real. Apenas llegaban a la treintena, y es fácil de creer que tampoco ocuparían el centenar de casas que les había correspondido en el reparto real si suponemos que acompañarían a los monarcas en sus desplazamientos, ya que eran servidores directos muchos de ellos, y no fijarían por tanto, su residencia en nuestra tierra.

7º). Los musulmanes, Formarían el grupo más coherente y homogéneo de la Valencia reconquistada. Nuestra hipótesis los supone en posesión de unas mil doscientas casas aproximadamente, las cuales explotarían bajo tipos de contrato diferentes:

Como PROPIETARIOS, permanecieron, al menos en veintisiete casas, sitas en el barrio a ellos reservado y en algunas más intercaladas entre los cristianos. Algunos eran nuevos heredados procedentes de otras tierras. Sumaban entre todos medio centenar de viviendas.

Como ARRENDATARIOS o INQUILINOS debieron ocupar inmuebles concedidos a los repobladores y que fueron conservados por ellos debido a una serie de circunstancias. Distinguiremos diferentes apartados según la calidad del propietario y son los siguientes:

.125 casas procederían de la propiedad de los altos eclesiásticos foráneos, como eran las órdenes de Calatrava, Hospital y Temple, y el obispo de Barcelona.

Los donos hechos a este estamento presentan las siguientes alternativas:

a) Registro del número de casas donadas acompañadas del nombre de un repoblador y del antiguo propietario musulmán.

b) mención del propietario moro, pero especificando que el inmueble está vacío.

c) Indicación única del antiguo propietario.

En los tres casos constará además expresamente que la propiedad es de un eclesiástico.

El significado de cada uno de los casos es diferente: en el a) la casa ha sido entregada a un cristiano, al que es de suponer se le cobrará alquiler, y deberá contabilizarse en el grupo que corresponda a su origen; en el b), la casa queda vacía. No pesa en ningún grupo de presión; en el c), todo el grupo de inmuebles que se encuentre en esa situación revertiría en aumento del grupo de población musulmana, y así lo hemos supuesto.

. 750 casas constituyen la diferencia entre el número de personas heredadas y el de inmuebles entregados. Si suponemos que la condición de residencia quedaba cumplimentada con la ocupación de uno sólo, los 750 sobrantes serían concedidos en arriendo. Conocida la escasez demográfica que por aquellos momentos había, tanto en tierras aragonesas como catalanas, de donde hacemos proceder a la mayor parte de los repobladores, no es temerario concluir que serían los mismos musulmanes, usuarios hasta entonces del inmueble, los que se harían cargo del arriendo, permaneciendo en sus propias casas a cambio de pagar un censo.

. 130 casas más se anotan en el registro con la puntualización de la ausencia del propietario, justificada por la muerte, cautiverio, expedición, arrendamiento, venta, etc. Cuando esto ocurre, generalmente suele añadirse a quién va a parar el inmueble, sea o no de la familia; sin embargo, en los ciento treinta casos que aquí señalamos nada de esto se indica por lo que suponemos que los beneficiarios de la ausencia, venta o arriendo serían los anteriores propietarios del inmueble, o, lo que es igual, los moros valencianos.

. Todavía podríamos sumar a las ya dichas, aquellas casas vacías de que hablábamos al principio y que totalizaban 116, aunque, quizás éstas sean las más dudosas de la utilización por parte de los sarracenos.



8º). Los judíos. Quedarían con las 95 casas ya apuntadas pero desconocemos a cuántos pobladores correspondería dicho número.

Si todo lo expuesto anteriormente lo representamos de una manera gráfica, el resultado es el que sigue:

| | | |
|---|---|---|
| Aragón ..... | 38 nobles | |
| | 449 concejos | |
| | 4 eclesiásticos | |
| | ..... | 495 |
| Cataluña ..... | 10 nobles | |
| | 466 concejos | |
| | 4 eclesiásticos | |
| | ..... | 480 |
| Ultrapirineo ..... | | 69 |
| Extranjeros ..... | | 12 |
| Musulmanes ..... | | 1200 |
| Judíos ..... | | 95 |
| Sin identificar ..... | | 800 |

Concluye así la relación de habitantes que pudo tener Valencia en los primeros años después de la conquista y que supondría una permanencia importante de la anterior población en la nueva constitución ciudadana, permanencia que creemos avalada por el signo de prosperidad que presidió la posterior evolución de la ciudad e incluso de todo el Reino.

De haberse producido la emigración masiva de los musulmanes, hubiera habido una ruptura con lo anterior que a su vez provocaría la crisis total. En cambio, el florecimiento que sigue a la conquista y que culminaría sólo un par de siglos más tarde, coincidente, además, con la decadencia de los restantes estados de la Corona de Aragón, únicamente pudo lograrse mediante la asimilación de vencedores y vencidos; siguiendo éstos, convertidos o no, habitando durante largo tiempo —el necesario para el acondicionamiento de las nuevas clases dirigentes al recién creado Reino— en estas tierras que eran las suyas.